



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Requiere Parte Demandante
Proceso: Verbal – Resolución de Contrato
Demandantes: Beatriz Eugenia Piedrahita Barahona
Holmes Marín Hernández
Demandada: Casamestra Proyecto Málaga S.A.S
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00212-00

Noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Sería del caso disponer el señalamiento de fecha para llevar a cabo audiencia inicial al interior del asunto en tanto se surtió el traslado de las excepciones de mérito invocadas por la organización demandada.

Sin embargo, la parte actora no ha realizado el enteramiento que se ordenó en auto del 04-11-2022, de modo que se le requiere para que surta lo pertinente, con la claridad que ahora debe enterarse de la existencia del proceso al nuevo promotor designado, doctor Carlos Alberto Soto Ramírez¹ conforme consta en el PDF 23 del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 186 del 24-11-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito

¹ casotosupersociedades@aseespe.com

Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6ee88bcc37f0725bc99c588c2223aee5e31d781285b2c5a85956f0eee4d4405**

Documento generado en 23/11/2022 09:36:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>